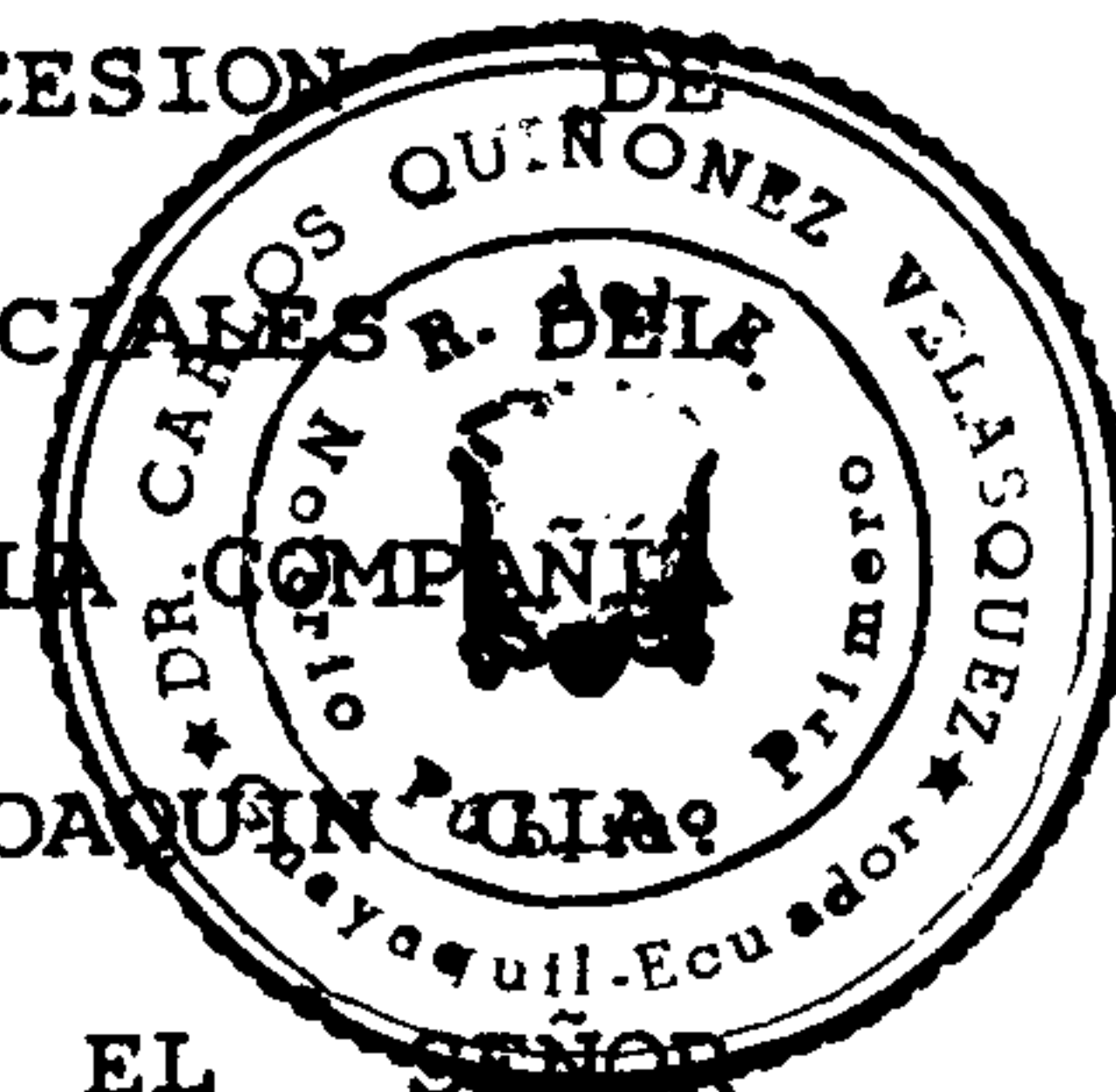


# NOTARIA PRIMERA

ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DEL  
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA.  
LTDA. QUE HACE EL SEÑOR  
ECONOMISTA JOAQUIN ORRANTIA  
VERNAZA A FAVOR DE LA SEÑORITA  
RAFAELA ORRANTIA PARRA,--  
CUANTIA: \$ 195.00-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, a uno de mes de julio de dos mil dos,  
ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario Público  
Primero del Cantón comparecen: El señor Joaquín José Orrantia  
Vernaza, de estado civil casado, economista, por los derechos  
que representa en su calidad de Gerente de la compañía  
INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA., conforme consta con la  
copia del nombramiento debidamente inscrito que se inserta como  
documento habilitante, comparece también por sus propios y  
personales derechos debidamente autorizado por su cónyuge señora  
Daniela María Parra Alcívar de Orrantia, quien suscribe la  
presente escritura en aprobación de la cesión de participaciones  
que la misma contiene, como propietario de trescientas noventa y  
cinco participaciones sociales que posee en el capital social de  
la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.- Comparece  
también la Señorita Rafaela Orrantia Parra, de estado civil  
soltera, de profesión Bióloga, por sus propios y personales  
derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer  
2 personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados  
3 de la presente escritura pública me presentan la minuta cuyo  
4 tenor a continuación copio.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de  
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual  
6 conste una cesión de participaciones al tenor de las siguiente  
7 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Celebran la presente  
8 escritura el señor Joaquín José Orrantia Vernaza como Gerente y  
9 representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA.  
10 LTDA., conforme al nombramiento que se inserta como habilitante  
11 al presente instrumento.- Comparece también por sus propios y  
12 personales derechos debidamente autorizado por su cónyuge señora  
13 Daniela Parra Alcívar de Orrantia, quien firma la presente  
14 escritura en señal de aprobación, parte a la que denominará El  
15 Cedente; y por otra la Señorita Rafaela Orrantia Parra, por sus  
16 propios y personales derechos, parte a la que denominará en  
17 adelante La Cesionaria.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
18 INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. se constituyó mediante  
19 escritura pública celebrada ante el Notario séptimo de Guayaquil  
20 doctor Jorge Maldonado Renella el diez de diciembre de mil  
21 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil  
22 de Guayaquil el tres de febrero de mil novecientos setenta y  
23 siete.- La empresa reformó sus estatutos sociales mediante  
24 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo de  
25 Guayaquil abogado Humberto Moya Flores el veintidós de noviembre  
26 de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
27 el seis de junio del dos mil dos, acto en el cual fijó su  
28 capital actual y lo transformó a dólares de los Estados Unidos

# INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA

## CERTIFICACIÓN



Por la presente en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. , conforme lo dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente certifico lo siguiente:

Que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. celebrada en fecha 1 de julio de 2002, los socios resolvieron por unanimidad aprobar las cesiones de 395 participaciones sociales de propiedad del señor Economista Joaquín José Orrantia Vernaza a favor de la Srta Rafaela Orrantia Parra en la cantidad de 195 participaciones sociales, y a favor de la Srta. Daniela Orrantia Parra en la cantidad de 200 participaciones sociales. La socia Daniela Parra Alcívar de Orrantia cede 5 particiones sociales a favor de la Srta. Rafaela Orrantia Parra. Así también, se resolvió aprobar el ingreso de dichas personas como nuevas socias en el capital de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.

Emito la presente certificación autorización por la Junta General de Socios por triplicado para que sea utilizado como documento habilitante de las escrituras de cesión de participaciones que se celebren respecto a lo acordado por la antedicha Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Atentamente,

Econ. Joaquín Orrantia Vernaza  
GERENTE

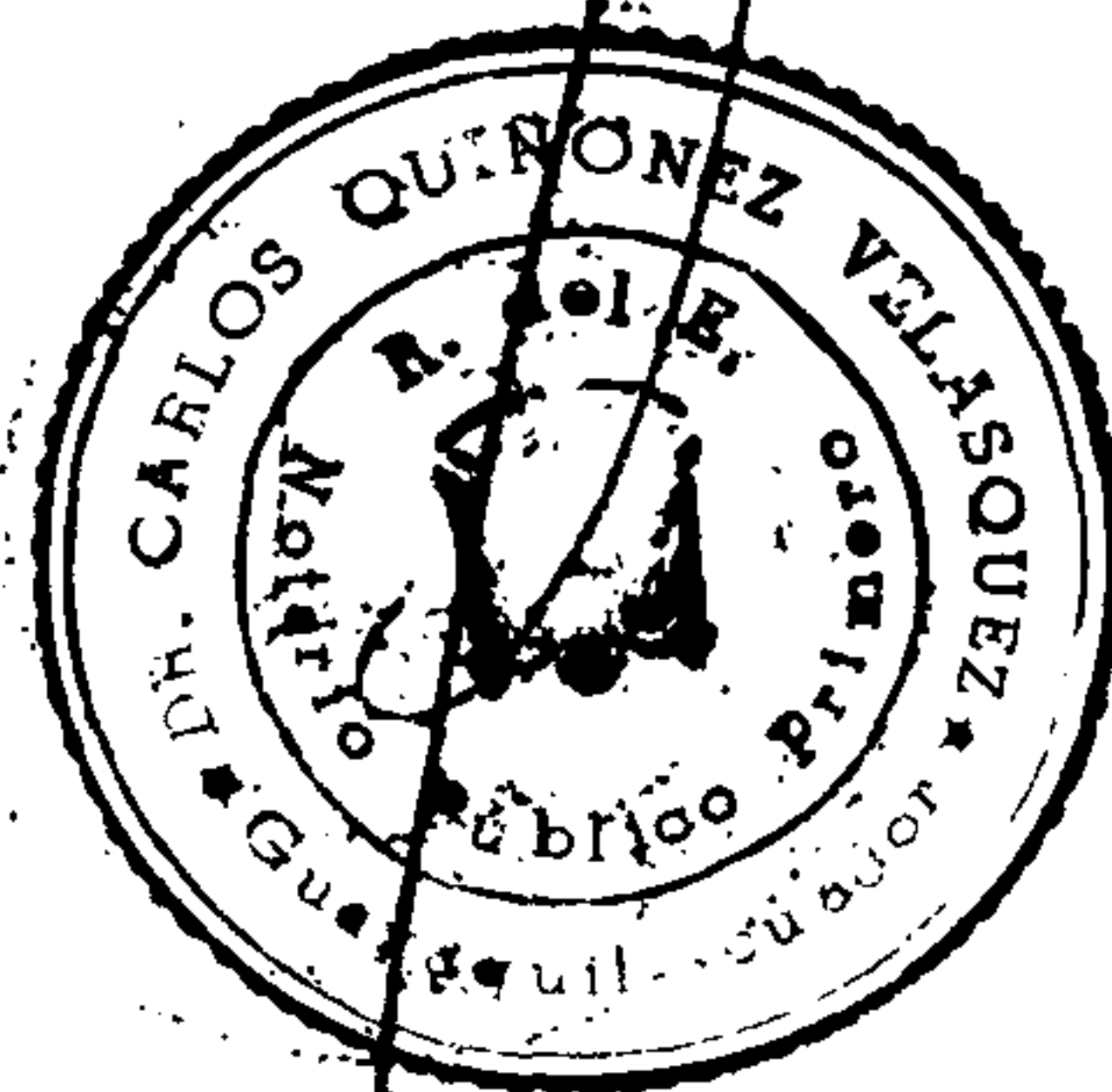
Dr. Carlos Quirónez Velásquez

Guayaquil, 8 de diciembre de 1999.

Economista

**JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA**

Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social usted ejercerá, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Muy atentamente,

*Daniela Parra Alcivar de Orrantia*  
Dra. Daniela Parra Alcivar de Orrantia  
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA.** Guayaquil, 8 de diciembre de 1999.

*Econ. Joaquín Orrantia Vernaza*  
Econ. Joaquín Orrantia Vernaza  
0904413648

En la presente fecha queda inscrito esta  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 12.119 Registro Mercantil No.  
3.577 Repertorio No. 4.617  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 3 de Marzo del 2000

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCHAK ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 de América de acuerdo al nuevo régimen monetario vigente en el  
2 República del Ecuador.- Mediante Junta General Universal de  
3 Socios de la empresa de fecha primero de julio de dos mil dos  
4 los socios resolvieron por unanimidad aprobar la cesión de las  
5 participaciones sociales y aprobar el ingreso de nuevos socios  
6 como propietarios de las mismas, entre ellos a la cesionaria.-  
7 Así también se resolvió la celebración del presente instrumento  
8 y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-  
9 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento  
10 quedan transferidas ciento noventa y cinco participaciones  
11 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un  
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la  
13 cesionaria, para dicha transferencia se hace constancia de la  
14 aprobación que realiza la cónyuge del cedente, quien suscribe el  
15 presente instrumento en señal de conformidad.- CUARTA:  
16 HABILITANTES.- Se anexan como habilitantes al presente  
17 instrumento copia del nombramiento que habilita la intervención  
18 del representante legal de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.  
19 Así como copia del certificado de autorización de la presente  
20 cesión de participaciones emitido por la Junta General Universal  
21 Extraordinaria de socios de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.  
22 suscrita por su representante legal conforme lo dispone el  
23 artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente.- Agregue  
24 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias  
25 para la plena validez del presente instrumento.- Firmado,  
26 Antonio Velázquez Pezo, abogado, Registro seis mil setecientos  
27 sesenta y uno, Colegio de Abogados del Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA  
28 MINUTA.- En consecuencia queda elevada a escritura pública a fin

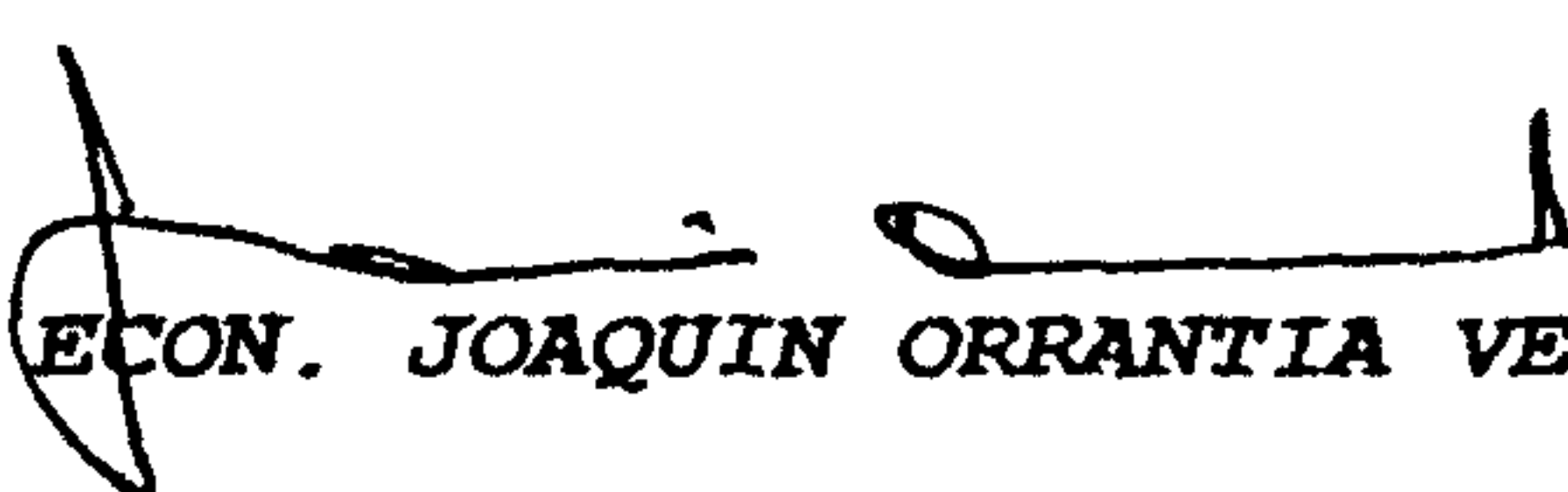
1 de que surta los efectos de Ley.- Leída que fue por mí el  
2 Notario en alta voz a los otorgantes, éstos en señal de  
3 aceptación firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy  
4 fé.-

5 **P' INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.**

6

7

8

  
**ECON. JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA**

9

**GERENTE**

10 **C.C. 0904413648 U.V. 67-0129**

11 **R.U.C. 0990319979001**

12

13

14

  
**JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA**

15

**C.C. 0904413648**

16

**U.V. 67-0129**

17

18

19

  
**RAFAELA ORRANTIA PARRA**

20

**C.C. 0911204089**

21

**U.V. 0958-079**

22

23

**DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ**

24

Se otorgó ante mí, y en fe de ello  
confiero esta SEGUNDA COPIA, misma que sello y firmo  
en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
**Dr. Carlos Quiñónez Velázquez**

REGISTRO



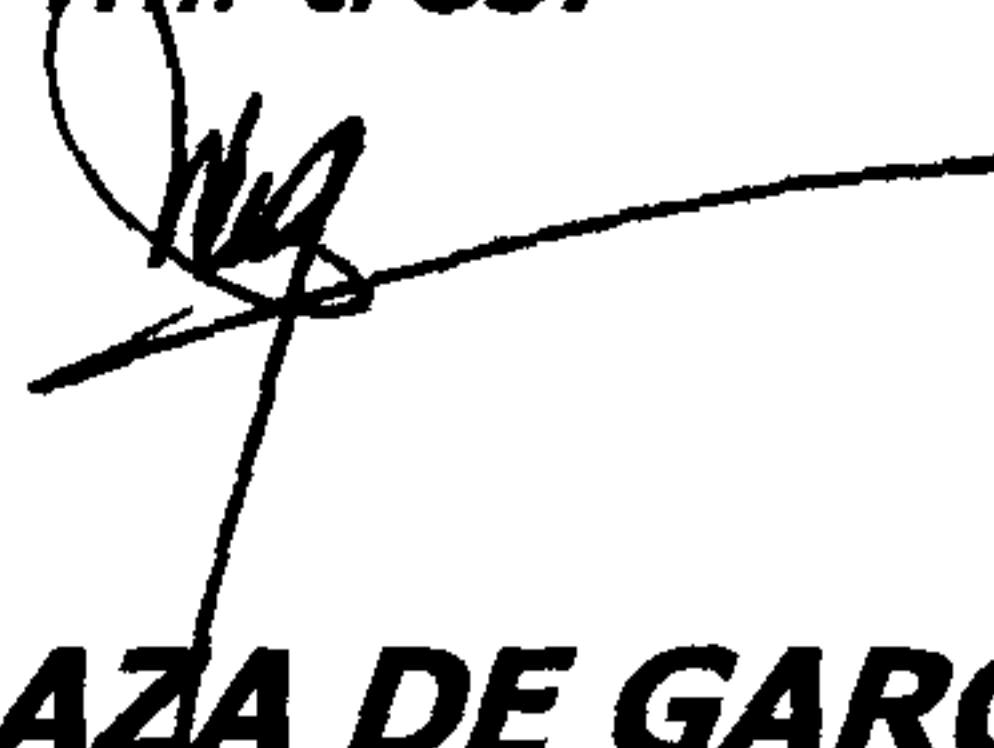
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL



1. - Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **JOAQUIN JOSE ORRANTIA VERNAZA**, con autorización de su cónyuge la señora **DANIELA MARIA PARRA ALCIVAR DE ORRANTIA**, ceden y transfieren **195** participaciones sociales a favor de **RAFAELA ORRANTIA PARRA**; las mismas que tiene un valor de un dólar cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **INBOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.**, de fojas **114.486 a 114.492**, número **16.840** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.534** del Repertorio.- 2. - Se tomó nota de esta Cesión a fojas **1.427, 26.806, 40.957 y 10.409** del Registro Industrial de **1.977, 1.989, 1.995 y 2.002** en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 70464

LEGAL: ANGEL AGUILAR

AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO

DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO

ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA

REVISADO POR: 